



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO RELATIVO A LA NOTA DE CORTE PARA SER CONSIDERADO APTO Y POR TANTO TENER SUPERADO EL CUESTIONARIO TIPO TEST (1ª PARTE DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN) DEL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTE A LA OEP 2024.

Teniendo en cuenta que en las Bases de la convocatoria no se recoge nota de corte para ser declarado apto en el primer ejercicio la prueba de conocimiento, consistente en un cuestionario tipo test, y considerando el penúltimo párrafo de la Base 8.1.2) de la Convocatoria, donde se determina que será el Tribunal quién establezca la nota de corte para superar el cuestionario tipo test, el Tribunal teniendo en cuenta el grado de dificultad de la prueba planteada y el número de aspirantes presentados ha adoptado y hace público el siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer la nota de corte para superar la primera parte de la prueba de conocimiento (cuestionario tipo test) en 6 puntos. En base a ello los aspirantes con seis puntos o más serán declarados aptos y por tanto se procederá a la corrección del supuesto práctico.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica y a para mayor difusión en la web municipal.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal,

